

igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden, y en especial la Orden de 19 de noviembre de 1987, por la que se crea el Plan Autonómico para la prevención y control del SIDA y de las infecciones relacionadas con el virus de la inmunodeficiencia humana.

SEGUNDA.- Se faculta a la Directora General de Salud Pública y Consumo para adoptar las medidas pertinentes en cuanto al desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 19 de agosto de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

EDICTO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificación de la Resolución en un Recurso.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones encaminadas a la localización de D. Antonio Bolívar Pérez, que se ausentó, sin dejar señas, del domicilio que tenía en la localidad de La Zúbia (Granada), por medio del presente y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que tiene a su disposición, en la sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Oficina de Asuntos Jurídicos, Avda. de la Constitución nº 18 de Sevilla, la resolución del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial de Salud de Granada de fecha 26 de junio de 1992.

Sevilla, 18 de agosto de 1993.- El Director Gerente P.S. (Art. 17 de la Ley 30/92) El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de julio de 1993, por la que se convocan ciento diez becas para la realización de prácticas en Empresas por alumnos universitarios en Andalucía.

Dada la importancia que la realización de prácticos en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios en Andalucía como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito convenios de colaboración y cooperación con empresas e instituciones radicadas en Sevilla.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Andalucía en las empresas e instituciones que se citan en el anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que se fijan en el anexo I.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en empresas e instituciones radicadas en Andalucía.

1.-CARÁCTER DE LAS BECAS : Las becas están destinadas a

alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

2.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES: Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las empresas que figuran en el anexo II, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Estar matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía.

b) Estar cursando estudios de tercer año en Escuelas Universitarias, de segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

c) No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

d) Quedan exceptuados de esta última condición los diplomados que, al presentar la solicitud y, sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o estudios de segundo ciclo en la carrera a la que de acceso la diplomatura conseguida.

3.-OBJETIVO : Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas laborales en las empresas o instituciones que figuran en el Anexo II.

4.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES.

4.1.- Las empresas o instituciones que hayan suscrito convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.1.- No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la empresa o institución.

4.1.2.- No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.

4.1.3.- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a los becarios de las mismas.

4.1.4.- Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación en el momento de la incorporación de los becarios a la empresa o institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la empresa o institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegación de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.1.5.- Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas que deberá estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero, arquitecto o doctor.

4.1.6.- Comunicar, de producirse, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la empresa o institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el tiempo de realización de las prácticas.

b) Las renuncias que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el Anexo II.

5.- CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

5.1.- El disfrute de la beca comienza el mismo día de la incorporación del becario a la empresa para la que hubiera sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el Anexo II.

5.2.- Una vez aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras de las que hubiera solicitado en la misma convocatoria.

5.3.- Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o trescientas al trimestre; las normas de disciplina interna de la empresa; las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

5.4.- Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la empresa y seguir las orientaciones del director de las prácticas.

5.5.- Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

- a) La carencia de director de las prácticas.
- b) Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.
- c) Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.
- d) La aceptación y renuncia a la beca. La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el alumno en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.
- e) La remisión de la encuesta y la memoria que realice una vez concluido el período de prácticas, cuyos modelos se le enviarán a través de la Universidad correspondiente.

5.6.- El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas contenido en el Convenio y contemplado en el Anexo II en la empresa para la que fuera seleccionado.

5.7.- Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica ni académica. Pero si la renuncia se produjera una vez superado el límite mínimo de las sesenta horas de prácticas tendrá exclusivamente derecho a la parte proporcional de la prestación económica que le corresponda, la cual se valorará en función del número de horas de prácticas acreditadas en el certificado expedido por la empresa.

5.8.- Los alumnos que renuncien no podrán acceder a otra beca dentro de la misma convocatoria.

5.9.- La presentación de la solicitud por parte del alumno implica la aceptación del contenido de la presente convocatoria.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.

6.1.- Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión a través de la Universidad.

correspondiente y deberán personarse en el lugar que se les indique para aceptar o no la beca concedida. La incomparecencia en el lugar y fecha señalado presupone la dejación de derechos por parte del becario y, como consecuencia, la no aceptación de la beca concedida.

6.2.- El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas a realizar por un módulo fijado de 40.000 pesetas/mes.

6.3.- La percepción del importe total de la beca o de la parte proporcional que le corresponda a cada becario, en función del número de horas de prácticas realizado, les será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

6.4.- El abono de dicho importe se realizará una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y memoria, evaluada favorablemente por la Comisión de Selección, que debe realizar el alumno al concluir el período de prácticas.

6.5.- Los becarios que cumplan en su totalidad el período de prácticas para el que fueran seleccionados recibirán un diploma acreditativo de dicha realización expedido por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

6.6.- Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante todo el tiempo de realización de las mismas, por un seguro individual de accidentes, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

6.7.- Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y cualesquiera otra no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

7.- SOLICITUDES.

7.1.- Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados, que estarán a disposición de los alumnos interesados en los Vicerrectorados de Alumnos, Centros de Orientación e Información de Empleo, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en la Dirección General de Universidades e Investigación, sita en la Avda. de la República Argentina núm. 21-b-tercera planta en Sevilla.

7.2.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán PREFERENTEMENTE en los Centros de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.), de las Universidades de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla; Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad de Cádiz; Vicerrectorado del Campus de Almería Huelva y Jaén y en las instituciones establecidas al efecto

en el artículo 51 de la Ley 6/1.983, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 38.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

7.3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas obligatoriamente de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del N.I.F. del solicitante.
- b) Fotocopia del resguardo de matrícula.
- c) Certificación Académica personal del solicitante o documento académico equivalente. Cuando la disponibilidad de estos documentos no sea factible por agotamiento del plazo de presentación de las solicitudes podrá admitirse, con las reservas necesarias y hasta tanto se aporten los documentos originales, una declaración jurada del solicitante en la que deberá hacer constar de forma clara y precisa el número de asignaturas en las que ha estado matriculado y la calificación definitivamente alcanzada en cada una de ellas.
- d) El curriculum personal del solicitante.
- e) Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuren como tales dentro de los requeridos por la empresa o empresas solicitadas.

7.4. Los alumnos podrán presentar sólo una solicitud por provincia haciendo constar en el impreso la provincia, las empresas o instituciones a las que concurren y el orden de prelación entre ellas.

7.5.- Los alumnos que sean seleccionados y deseen aceptar la beca deberán presentar en el momento de ser citados para ello los documentos originales a que se hace referencia en este apartado. La no presentación de dichos documentos dará lugar a la denegación de la ayuda concedida.

8.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

8.1.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por la Comisión de Selección que se creará al efecto y que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de

Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de los cuales pertenecerá a la Universidad que corresponda y dos representantes de la empresa que haya solicitado el alumno.

8.2.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de examinar las solicitudes lo siguiente:

- a) El expediente académico del solicitante.
- b) La adecuación de los estudios y curriculum del solicitante a las líneas de trabajo solicitadas.
- c) Otros méritos o conocimientos incluidos en la convocatoria.

9.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES: La Resolución de cada convocatoria, con mención de las empresas y de los becarios asignados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E. y en los Vicerrectorados de Campus indicados anteriormente.

10.- PLAZO DE PRESENTACION: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de Septiembre de 1993.

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

ACEPROSA.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Química.

- Alumno/a de últimos cursos de la E.T.S. Ingenieros Industriales, rama química.

Línea de trabajo: Extracción y refinamiento de aceites.

ANDALUCÍA ECONOMICA, S.A.

Becarios: TRES

Tiempo: SIETE MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de CC. Información. Labores de documentación e información, apoyo a los archivos de la edición y cobertura de información para su publicación.

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales (Especialidad Empresariales). Apoyo a auditoría interna. Se aconseja dominio del inglés e informática.

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales (Especialidad Económicas). Apoyo al departamento de marketing.

ASOCIACION DE INVESTIGACION PARA LA MEJORA DEL CULTIVO DE LA REMOLACHA AZUCARERA (A.I.M.C.R.A.)

Becarios: SEIS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- Alumnos de los últimos cursos de la E.U. Ingeniería Técnica Agrícola.

- Alumnos de los últimos cursos de E.T.S. Ingeniería Agrónoma y Montes.

Líneas de trabajo: Colaborar en el diseño; ejecución y análisis de las líneas de investigación de A.I.M.C.R.A. Estudio y recomendaciones de variedades. Malherbología, fertilización y maquinaria.

ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE SEVILLA.

Becarios: TRES

Tiempo: SIETE MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales (Especialidad Económicas). Desarrollo de la actividad gerencial de la AJES.

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de CC. de la Información. Área de información y documentación de la AJES.

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de Derecho. Coordinador servicio asesoría mercantil y jurídica de AJES.

EDICIONES ALFAR, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumnos/as últimos cursos de la Facultad de Filología, especialidad Hispánica y alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de CC. de la Información.

Líneas de trabajo: Corrección de textos. Redacción.

ARTHUR E. ANDERSEN Y CIA. S. COM.

SEVILLA

Becarios: CINCO

Tiempo: CINCO MESES

Titulación:

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Prácticas de auditoría.

MALAGA

Becarios: TRES

Duración: CINCO MESES

Titulación:

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Prácticas de auditoría.

GRANADA

Becarios: DOS

Duración: CINCO MESES

Titulación:

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de Trabajo: Prácticas de auditoría.

ASOCIACION NAZARENA PARA LA INTEGRACION DEL DISMINUIDO INTELECTUAL (A.N.I.D.I.)

Becarios: DOS

Tiempo: NUEVE MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Filosofía y Ciencia de la Educación, Especialidad Psicología. Apoyo Educativo-Social y servicio de atención psicológica.

- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales o alumno de 3º curso de la E.U. Estudios Empresariales. Estudio financiero, recursos humanos y actividades económico-comerciales del Centro.

SIMULACION Y SISTEMAS ELECTRONICOS, S.A. (SAINSEL)

Becarios: DIEZ

Tiempo: DOS BECARIOS NUEVE MESES

Titulación:

- Alumnos/as 4º ó 5º cursos de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

Línea de trabajo: Desarrollo Software modelos básicos de simulación.

Tiempo: OCHO BECARIOS DOCE MESES

Titulación:

- Alumnos/as 4º ó 5º cursos de la E.T.S. de Ingenieros Industriales ó Facultad de Informática.

- Alumnos/as 3º de la E.U. Ingeniería Técnica Industrial ó E.U. de Informática.

Línea de trabajo: Software no tiempo real.

- Alumnos/as 4º ó 5º cursos de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

Línea de trabajo: Diseño de circuitos electrónicos digitales.

- Alumnos/as 4º ó 5º cursos de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

- Alumnos/as 4º ó 5º curso de la Facultad de Informática

- Alumnos/as 3º curso de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial ó E.U. de Informática.

Línea de trabajo: Software en tiempo real.

SIDERURGICA SEVILLANA, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- Alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de Químicas, especialidad Industrial (Materiales).

Líneas de trabajo: Control de calidad en la fabricación y laminación de aceros.

SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMATICA DE SEVILLA, S.A.

Becarios: SEIS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a de últimos cursos de la Diplomatura o Licenciatura de Informática.

Líneas de Trabajo: Prácticas de programación y prácticas en equipo de técnicas de sistemas.

YOGURES ANDALUCES, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Informática.

Líneas de trabajo: Desarrollo de aplicaciones informáticas. Bases de Datos, Redes Locales Novell, preferible con conocimientos de COBOL.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA (C.O.I.E.)

Becarios: DOS

Tiempo: UNO CINCO MESES

Titulación:

- Alumnos/as 4º ó 5º cursos de la Facultad de Geografía e Historia.

Línea de trabajo: Documentalista de información recibida en el Centro

Tiempo: UNO DIEZ MESES

Titulación:

- Alumnos/as 4º ó 5º curso de la Facultad de Informática

Línea de trabajo: Análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas.

APLICACIONES ELECTRICAS INDUSTRIALES, S.A. (APLEI, S.A.)

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de Ingeniería Técnica Industrial

Líneas de trabajo: Puesta al día de planos y documentos y del catálogo bilingüe de productos.

AGRUPACION PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE DEFICIENTES MENTALES Y PARALITICOS CEREBRALES (A.P.R.O.S.E.)

Becarios: CUATRO

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a de últimos cursos de Ingeniería Técnica Industrial.

Líneas de Trabajo: Porponer políticas de desarrollo técnico y económico, analizar y evaluar maquinaria, personal, tiempo y coste necesario para la puesta en práctica de nuevas líneas de producto.

ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA)

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- Alumnos de los últimos cursos de la E.U. Ingeniería Técnica Agrícola. Estudio de la P.A.C. en explotaciones agrarias.

- Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Estudio de las repercusiones económicas en distintas explotaciones agrarias.

ASTER CONSULTORES, S.A.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno de 5º ó 6º curso de E.T.S. Ingenieros Industriales, rama mecánica.

Líneas de trabajo: Cálculo de instalaciones eléctrica, fontanería y climatización. Manejo de presupuestos y mediciones.

AVISUR, S.A.

Becarios: TRES

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Informática.

Línea de Trabajo: Proceso de Datos.

Titulación:

- Alumno/a de 3er. curso de Graduado Social.

Línea de Trabajo: Departamento de Personal.

Titulación:

- Alumno/a de 3er. curso de E.U. Estudios Empresariales.

Línea de Trabajo: Departamento de Administración.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE SEVILLA

Becarios: SIETE

Tiempo: SEIS MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de últimos cursos de E.T.S. Ingeniería Industrial, especialidad Organización Industrial. Gestión de PYMES

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Comercio exterior y control de costes.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Económicas. Estudios económicos.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Derecho. Propias Dpto. Jurídico.

GRUPO COBRA

Becarios: CUATRO

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumnos/as 3er. curso de Ingeniería Superior ó Técnica.

Línea de trabajo: Estudios, proyectos y presupuestos de instalaciones de baja y media tensión. Planificación, control y facturación de obras.

Titulación:

- Alumnos/as 3er. curso de Ingeniería Superior ó Técnico mecánico-energético.

Línea de trabajo: Climatización. Protección contra incendios. Valoración de ofertas. Obtención de mediciones. Diseño y modificación de instalaciones. Planificación y control de obra.

Titulación:

- Alumnos/as 3er. curso Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

Línea de trabajo: Sistemas electrónicos y de seguridad. Detección de incendios. Diseño, medición y valoración de instalaciones. Instrumentación. Mantenimiento.

Titulación:

- Alumnos/as 3er. curso de Arquitectura Técnica.

Línea de trabajo: Obra civil. Canalizaciones de agua y gas natural. Mediciones y valoración de ofertas de obra civil. Planificación y control de obra.

DELTA 9 TECNICAS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCION, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación y Líneas de trabajo:

- Alumno/a de últimos cursos de Ingeniería Técnica Industrial. Control de Ejecución de los trabajos. Control de personal, medios auxiliares. Desarrollo de nuevos procedimientos y materiales.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de Informática. Control presupuestario. Desarrollo del plan integral de informatización. Mecanización de los puestos de trabajo. Desarrollo de Hardware de aplicación en la fabricación.

COOPERS & LYBRAND, S.A.

Becarios: TRES

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de la Facultad de Empresariales.

Líneas de trabajo: Realización de las pruebas de auditoría en cada una de las áreas del balance y cuenta de resultados que pueda ejecutar de acuerdo con su formación y experiencia.

NUEVA DESMOTADORA SEVILLANA, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: CINCO MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de la Facultad de Económicas y Empresariales o E.U. Estudios Empresariales.

Líneas de trabajo: Oficina y contabilidad.

ESTUDIO DIRECCION E INVESTIGACION DE FERMENTACIONES ESPECIALES (EDIFESA)

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de E.T.S. Ingenieros Industriales. Especialidades: Química, Mecánica, Electricidad, Organización de la producción.

Líneas de trabajo: Formación e investigación en el campo de los residuos sólidos urbanos.

ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANIFICACION, S.A. (EPYPSA)

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno/a de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Económicas.

Línea de trabajo: Economía aplicada a la planificación regional y urbana.

EUROPE INTERNATIONAL SCHOOL, S.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: DIEZ MESES

Titulación:

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de Filosofía y Ciencia de la Educación, Especialidad Psicología.

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de Filosofía y Ciencia de la Educación, Especialidad Pedagogía.

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de Filología especialidad Inglesa.

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de Física.

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de Química.

Líneas de trabajo: Realización de prácticas.

EXPORCLIMA, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de E.T.S. Ingeniería Industrial o de 3º curso E.U. Ingeniería Técnica Industrial.

Líneas de trabajo: Colaboración en tareas técnicas diversas.

FINANSSKANDIC LEASING, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Tareas comerciales y análisis de operaciones.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA.

Becarios: DOS

Tiempo: DOCE MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Especialidad Económicas. Prácticas departamento de estudio.

- Alumno/a de últimos cursos de la Facultad de CC. de la Información. Prácticas en comunicación empresarial.

MECANISMOS Y ACCESORIOS, S.A. (MAC).

Becarios: TRES

Tiempo: DIEZ MESES

Titulación:

- Alumno/a de últimos cursos de Ingeniería Técnica Industrial o Diplomatura de informática. Sistemas de control de calidad (área electrónica/informática)

- Alumno/a de últimos cursos de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad mecánica. Diseño mecánica y mejoras de métodos.

EMPRESA JAIME DEL POZO POLIDORO "MASEVAL".

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno/a de últimos cursos de Ingeniería Industrial o Ingeniería Técnica Industrial

Líneas de trabajo:

- Sección curvado de perfiles. Diseño asistido por ordenador, proyecto de reformado de máquinas existentes.

ASOCIACION PAZ Y BIEN.

Becarios: TRES

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumnos/as de últimos cursos de la E.U. Trabajo Social.

- Líneas de trabajo: Realización de informes sociales. Tramitación de ayudas individuales, visitas domiciliarias. Participación en la escuela de padres.

Titulación:

- Alumnos/as de últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, especialidad Pedagogía.

- Líneas de trabajo: Elaboración y participación en los programas de habilidades sociales. Desarrollo de programas de alfabetización de adultos. Desarrollo de programas de autocuidado.

Titulación:

- Alumnos/as de últimos cursos de la E.U. Ingeniería Técnica Agrícola.

- Líneas de trabajo: Investigación y experimentación de cultivos biológicos. Organización y seguimiento de cultivos bajo abrigo y al aire libre. Jardinería y mantenimiento de zonas verdes. Utilización de los diversos sistemas de riegos. Recolección y envasado de productos agrícolas.

PROMOCION DE EMPLEO ESPECIAL, S.L.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de la Facultad de Económicas y Empresariales, especialidad empresariales.

Líneas de trabajo: Estudio de viabilidad, formas jurídicas idóneas y ayudas y subvenciones a la iniciativa de centros especiales de empleo.

PROCI, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación:

- Alumno/a últimos cursos de la E.U. Ingeniería Industrial y Facultad de Informática.

Líneas de trabajo: Desarrollo informáticos en proyectos de control y automatización industrial..

ASTER CONSULTORES, S.A.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno de 5º ó 6º curso de E.T.S. Ingenieros Industriales, rama mecánica.

Líneas de trabajo: Cálculo de instalaciones eléctrica, fontanería y climatización. Manejo de presupuestos y mediciones.

COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Alumno/a de 5º curso de la Facultad de Derecho.

Líneas de trabajo: Calificación de los expedientes. Informes legales y Asesoría.

FLAVONOL FARMACEUTICOS

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación:

Alumnos/as de 4º y 5º curso de:

- Ciencias Económicas.

- Ciencias de la Información. Secciones Periodismo y Publicidad.

- Informática.

Alumnos de 3º curso de:

- Biblioteconomía y Documentación.

Líneas de trabajo:

CC.EE.EE.: Desarrollo del sistema de gestión.

CC.I. Comunicación externa de la empresa. Diseño

campañas de publicidad.

Informática: Coordinación de la información de los diferentes departamentos.

Biblioteconomía: Análisis documental.

De conformidad con la Orden de 22 de abril de 1993 de la Consejería de Educación y Ciencia hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de mayo, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, beca de Formación de Personal Investigador en colaboración con la empresa Interquisa y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Otorgar beca destinada a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía al beneficiario que se relaciona en el Anexo adjunto con efecto de 2 de agosto de 1993 al 30 de julio de 1994.

Segundo. La dotación de esta beca, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 95.000 pesetas brutas mensuales.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Sevilla, 30 de julio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Apellido y Nombre
Benítez Vallejo, Juan Francisco

D.N.I.
75.862.829-C.

ORDEN de 30 de julio de 1993, por la que se convocan ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía.

El papel que desempeñan las Academias propiciando encuentros de especialistas de prestigio y organizando numerosos cursos, conferencias, congresos y seminarios de carácter cultural, científico y tecnológico, aconseja convocar ayudas destinadas al fomento de estas actividades, dentro de las acciones que desarrolla el Plan Andaluz de Investigación.

Par ello, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar concurso público para la adjudicación de Ayudas para la Organización de Cursos, Conferencias, Congresos y Reuniones Nacionales e Internacionales de carácter Cultural, Científico y Tecnológico; organizadas por las Academias pertenecientes al Instituto de Academias de Andalucía, por un importe de veinte millones de pesetas.

Segundo. Facultar a la Dirección General de Universidades e Investigación y a la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para que adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Normas para la convocatoria de ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía.

Primera: Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria las Academias pertenecientes al Instituto de Academias de Andalucía.

Segunda: Solicitudes y documentación.

Las solicitudes dirigidas al Director General de Universidades e Investigación se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

Programa provisional.

Presupuesto total estimado de ingresos y gastos, detallado por conceptos.

ORDEN de 30 de julio de 1993, por la que se hace pública la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Interquisa.